



DECRETO N° 0351
NEUQUÉN, 17 ABR 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 1227-M-2026 y el Decreto N° 0038/26;

y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones, el titular de la Secretaría de Turismo y Promoción Humana, solicitó dejar sin efecto la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 18, efectuada mediante el Decreto N° 0038/26, de la persona consignada en el **ANEXO I** que forma parte integrante de la presente norma legal, dado que la misma no ha iniciado la contraprestación de tareas correspondiente en el marco de sus respectiva contratación;

Que a fin de no afectar el normal funcionamiento del área, se propicia la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 18, de la persona que se detalla en el **ANEXO II** que forma parte integrante del presente decreto, en la órbita de la Secretaría de Turismo y Promoción Humana;

Que atento lo expuesto y a los efectos de no afectar el normal funcionamiento del área, se propicia la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, de las personas que se detallan en el **ANEXO III** que forma parte integrante del presente decreto;

Que ha tomado debida intervención la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que ha prestado la correspondiente conformidad el Subsecretario de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección General de Despacho y Control Legal, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;


Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DÉJASE SIN EFECTO en la Secretaría de Turismo y Promoción Humana, la contratación bajo la modalidad de Contrato


Dra. ANA MARÍA JUANES ACUÑA
Coordinadora de Asesoría Legal y Técnica
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Turismo y Promoción Humana
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

de Servicios asimilado a Categoría – CAC 18, de la persona que se detalla en el **ANEXO I**, que forma parte integrante del presente decreto, a partir de la fecha que expresamente allí se indica, por el motivo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) AUTORÍZASE Y APRUÉBASE en la Secretaría de Turismo y ----- Promoción Humana, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilada a Categoría – CAC 18, de la persona que se consigna en el **ANEXO II**, que forma parte integrante de la presente norma legal, a partir de la emisión del presente decreto y hasta el día 31 de diciembre de 2026, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 3º) AUTORÍZASE Y APRUÉBASE en la Secretaría de Turismo y ----- Promoción Humana, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, de la persona que se consigna en el **ANEXO III**, que forma parte integrante de la presente norma legal, a partir de la emisión del presente decreto y hasta el día 30 de junio de 2026, por el importe que allí se indica, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694 - Estatuto para el Personal Municipal-.

Artículo 4º) FACÚLTASE al Secretario de Turismo y Promoción Humana a ----- suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, los contratos con las personas indicadas en los **ANEXOS II y III** que forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 5º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la Actividad: "Dirección y Coordinación", Imputación: 10-T-1-0-1, Partida Principal: "Personal" del Presupuesto de Gastos vigente.


Artículo 6º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 7º) El presente decreto será refrendado por el Secretario ----- de Turismo y Promoción Humana.

Artículo 8º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO.) GAIDO
CAYOL



Dra. MARIELA JUNCAS AGUILAR
Coordinadora de Documentación y Legales
Subsecretaría Legales y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipal - DE NEUQUÉN



0351-26

ANEXO I

SECRETARÍA DE TURISMO Y PROMOCIÓN HUMANA
CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA – CAC 18
Andrea Susana RODRIGUEZ LOYAL, D.N.I. N° 42.105.344
A partir del día 01 de enero de 2026

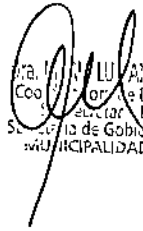

Dra. Luciana JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



0351-26

ANEXO II

SECRETARÍA DE TURISMO Y PROMOCIÓN HUMANA
CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA – CAC 18
Matías Rogelio LESCANO MONSALVE, D.N.I. N° 35.571.847


Mariana JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Secretaría Legal y Técnica
Subsecretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



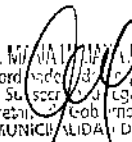
0351-26

ANEXO III

**SECRETARÍA DE TURISMO Y PROMOCIÓN HUMANA
CONTRATO DE SERVICIOS – CUIT**

Franco Exequiel PALACIOS, D.N.I. N° 39.731.070

Por el Importe Mensual de Pesos Netos Ochocientos Cincuenta Mil
(\$850.000,00)


Dra. Mariana PALACIOS AGUILAR
Coordinadora de Asesoría Jurídica y Legales
Subsecretaría de Asesoría Jurídica y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NELQUEJÉN

